



siempre que no registre orden restrictiva de libertad emanada de otro organismo jurisdiccional, fijando domicilio de egreso en la calle Alsina N°... de Billinghamurst, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires.- 3) REQUERIR de la penitenciaría de mención que, previo al acto de soltura, se proceda a la liquidación de los fondos de reembolso, propio y/o de reserva que, eventualmente, tuviera el condenado.- 4) Recibidas que sean las fichas dactiloscópicas requeridas en el numeral primero, líbrese oficio al Registro Nacional de Reincidencia, adjuntando tres juegos de las mismas, a efecto de comunicar lo aquí dispuesto.-

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- NESTOR RUBEN PARRA JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Ante mí: GUSTAVO DANIEL MIGNONE SECRETARIO FEDERAL En fecha 29/04/2015 se ofició. Conste.- GUSTAVO DANIEL MIGNONE SECRETARIO FEDERAL En fecha 29/04/2015 pasó a Ujiería. Conste.- GUSTAVO DANIEL MIGNONE SECRETARIO FEDERAL En fecha 29/04/2015 se publicó. Conste.- GUSTAVO DANIEL MIGNONE SECRETARIO FEDERAL

001121E